

**CONTRATO DE SERVICIOS****PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº 499

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA ANIMSA**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Responsable del contrato:	Laura Villanueva Merino
2-Dirección / teléfono / fax / email:	- Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra) - Tfno: 948 420 800 / Fax: 948 420 808 - contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**1- Objeto del contrato:**

Contratar los servicios de comunicación institucional de ANIMSA, en dos lotes. Por un lado, se contratará la elaboración de un plan de comunicación estratégica y reputacional corporativa y, por otro, las actividades diarias en materia de comunicación institucional y aquellas resultantes del plan de comunicación.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

2- Código CPV:	<table><tr><td>7</td><td>9</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>	7	9	4	0	0	0	0	0	8	Descripción CPV: Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines CPV complementarios (códigos y descripción): 72600000-6 Servicios de apoyo informático y de consultoría 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
7	9	4	0	0	0	0	0	8			

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Las necesidades que pretenden cubrirse con la contratación son, por un lado, poder disponer de un plan de comunicación estratégica y reputacional corporativa y, por otro, llevar a cabo las actividades diarias en materia de comunicación institucional y las resultantes del plan de comunicación.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

Descripción de lotes:

LOTE 1: Consultoría estratégica en materia de comunicación.

LOTE 2: Servicios de comunicación institucional de ANIMSA.

- 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA (21%)	Total (en número)
Lote 1: 11.000,00.-€	Lote 1: 2.310,00.-€	Lote 1: 13.310,00.-€
Lote 2: 21.000,00.-€	Lote 2: 4.410,00.-€	Lote 2: 25.410,00.-€
TOTAL: 32.000,00.-€	TOTAL: 4.720,00.-€	TOTAL: 38.720,00.-€

2- Valor estimado: 39.636,36.-€ (presupuesto de licitación sin IVA + prórroga)

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):
Anualidad corriente (2023) 20.240,00.-€ 1ª Anualidad (2024) 18.480,00.-€

5- Revisión de precios: SI ☐ NO ☒ Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

6- Forma de pago:
- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
LOTE 1: La entidad adjudicataria enviará tres facturas en formato electrónico a compras@animsa.es con la siguiente periodicidad:
. Una primera factura por el 25% del importe adjudicado al formalizar el contrato.
. Una segunda factura por el 25% del importe adjudicado en la mitad del contrato (se acordará con el adjudicatario la fecha concreta).
. Y una tercera y última factura por el 50% restante al finalizar los trabajos (antes del 31/12/2023).
Para proceder al abono de las facturas se requerirá una acreditación previa del trabajo realmente ejecutado.
LOTE 2: La entidad adjudicataria enviará una factura con periodicidad mensual, a periodo vencido. El importe a facturar mensualmente resultará de dividir la oferta económica anual del Adjudicatario, entre el nº de meses de duración del contrato.
En ambos lotes las facturas se enviarán en formato electrónico a compras@animsa.es y se pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el Adjudicatario.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
LOTE1:
Duración total del contrato: 3 meses
Fecha prevista de inicio: 02/10/2023
Fecha prevista de finalización: 31/12/2023
Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
LOTE2:
Duración total del contrato: 11 meses
Fecha prevista de inicio: 02/10/2023 (en todo caso al formalizar el contrato se establecerá el inicio del servicio, ajustándose en su caso el importe proporcionalmente al tiempo real de adjudicación).
Fecha prevista de finalización: 31/08/2024
Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO



3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas Lote 1: no cabe prórroga Nº de prórrogas Lote 2: posible prórroga de hasta 4 meses (hasta 31/12/2024) previo acuerdo expreso entre las partes.
4- Lugar de ejecución del contrato: Oficinas de ANIMSA (Av. Ejército 2, Pamplona) y oficinas del adjudicatario.	
5- Plazo de garantía: <i>Por la naturaleza del contrato no procede.</i>	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La solvencia económica y financiera se acreditará para ambos lotes mediante una declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del lote al que se licita, debiendo ser la cifra anual de negocio en alguno de los 3 últimos ejercicios disponibles igual al presupuesto de licitación sin IVA del lote correspondiente. Solo presentará la documentación relativa a la solvencia económica y financiera la empresa propuesta adjudicataria.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
SOLVENCIA TÉCNICA:
<u>Requisitos:</u> • Lote 1: Haber desarrollado proyectos de comunicación estratégica corporativa para al menos tres clientes, a plena satisfacción de estos, por importe superior a 7.000 €/cliente, en los últimos 3 años (desde 01/01/2020 hasta la actualidad). • Lote 2: Haber prestado servicios de comunicación institucional, digital y diseño gráfico, para al menos tres clientes, a plena satisfacción de estos, por importe superior a 15.000 € en conjunto durante los últimos 3 años (desde 01/01/2020 hasta la actualidad).
<u>Medio de acreditación:</u> El adjudicatario deberá aportar certificado de buena ejecución, expedido por el cliente (3 en total para cada lote).
MEDIOS MATERIALES:
La ubicación de ANIMSA en Pamplona y la ubicación de todos sus clientes exclusivamente en la Comunidad Foral de Navarra supone la celebración en estas áreas de la práctica totalidad de sus actos, eventos y las necesarias reuniones de carácter presencial con el personal de ANIMSA, sus clientes o personas de interés para estas.
<u>Requisito:</u> Al objeto de garantizar la atención y, por tanto, adecuada ejecución de los servicios para ambos lotes, el adjudicatario deberá acreditar la disposición de la/s persona/s adscrita/s a la ejecución del contrato de un centro de trabajo en un radio de 50 km por carretera del área de referencia de Pamplona.
<u>Medio de acreditación:</u> El adjudicatario deberá aportar declaración de la ubicación del centro de trabajo puesto a disposición para la realización de los trabajos.



EQUIPO HUMANO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requisitos:

Lote 1: 1 Técnico/a de comunicación con el siguiente perfil mínimo:

- Titulación: Titulación universitaria en periodismo, comunicación, marketing o similares.
- Experiencia: al menos 3 años de experiencia profesional en consultoría de comunicación institucional.

Lote 2: 1 Técnico/a de comunicación, con el siguiente perfil mínimo:

- Titulación: Titulación universitaria en periodismo, comunicación, marketing o similares.
- Experiencia: al menos 3 años de experiencia profesional como técnico/a en departamento de comunicación o técnico/a en consultora de comunicación.

El perfil ofertado puede ser el mismo para ambos lotes siempre que cumpla todos los requisitos.

Medio de acreditación:

El adjudicatario deberá presentar el Curriculum vitae detallado del técnico adscrito al contrato.

ANIMSA se reserva el derecho a pedir posteriormente la acreditación de las titulaciones (fotocopia título, certificado o similar), certificados de buena ejecución emitidos por el cliente identificando al técnico/a que realizó los trabajos.

Solo presentará la documentación acreditativa de la solvencia técnica la empresa propuesta adjudicataria.

En caso de que tras el proceso de licitación, fuera un solo licitador el adjudicatario de ambos lotes, la solvencia exigida será la resultante de acumular la solvencia exigida para cada uno de los lotes por separado.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:
SI ☒ NO ☐ (La declaración de adscripción a medios está incluida en el Anexo I)

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

SOBRE ÚNICO:

1- Documentación sobre la persona licitadora (Común para ambos lotes)

a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar en el art. 55 Ley Foral Contratos Públicos, conforme al modelo de **ANEXO I. DECLARACION RESPONSABLE** que se adjunta al presente pliego o DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN (DEUC).

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato, que se pedirá si resulta adjudicataria. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en la letra a) deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

2- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará el modelo de ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS del lote correspondiente.



El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el I.V.A.

ANIMSA requerirá posteriormente al adjudicatario la aportación de los certificados que acrediten los criterios ofertados.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo).

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

Presidente (Titular): Joaquín Sagües Lacasa (Director Gerente de ANIMSA)

Vocales (Titular): Dña. Miriam Lizarbe Chocarro (Directora Económico-Financiera de ANIMSA)

(Titular): Dña. Laura Villanueva Merino (Jefa de Calidad de ANIMSA)

Secretario (Titular): Dña. María Sorbet Barricarte (Gestora de Asuntos Jurídicos y Contrataciones de ANIMSA)

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación aplicables a ambos lotes:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS. Máximo 100 puntos, según los siguientes subcriterios:

1) OFERTA ECONÓMICA: hasta 40 Puntos

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación al precio más bajo.

Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

Valoración criterio precio: $(\text{Precio mínimo ofertado} \times \text{Puntuación máxima}) / \text{Precio de la oferta}$

2) CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES: hasta 50 Puntos

Se valorará con un máximo de 50 puntos la mayor experiencia del profesional adscrito a la ejecución del contrato adquiridos en los últimos 10 años (desde 01/01/2013).

La puntuación se otorgará atendiendo a los siguientes criterios:

LOTE 1:

- Mayor experiencia demostrable en proyectos similares (hasta un máximo de 40 puntos): Se otorgarán 3 puntos por cada proyecto de consultoría de comunicación realizada en ámbitos similares al objeto del presente contrato en el que la persona propuesta para la ejecución del servicio haya realizado las funciones solicitadas.

Adicionalmente, se valorará con 2 puntos más dicha experiencia cuando el proyecto se haya realizado para una organización pública y/o tecnológica.

LOTE 2:

- Mayor experiencia demostrable en proyectos similares (hasta un máximo de 40 puntos): Se otorgarán 5 puntos por cada año extra de experiencia en ámbitos similares al objeto del presente contrato en el que la persona propuesta para la ejecución del servicio haya realizado las funciones solicitadas en el PPT, por encima de la experiencia mínima de 3 años exigida como solvencia técnica.

El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de este criterio de adjudicación mediante justificante de realización o certificado de buena ejecución del contrato expedido por los receptores de dichos contratos o servicios o de cualquier prueba admitida en derecho.



- Idiomas: Conocimiento medio/alto de Euskera: se asignarán hasta 8 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato cuenta con nivel medio/alto de euskera, de la siguiente manera:

- B2: 4 puntos.
- A partir de C1: 8 Puntos.

El adjudicatario deberá aportar el certificado correspondiente.

- Protección de datos: Conocimientos básicos en protección de datos relacionados con las áreas de actuación: se asignarán 2 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato cuenta con titulación o certificado de formación (mínimo 5 horas) sobre protección de datos.

El adjudicatario deberá aportar el certificado correspondiente.

3) CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 Puntos

- Formación en materia de género e igualdad: se otorgarán 5 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato (ambos lotes) cuenta con una titulación o certificado de formación (mínimo 5 horas) sobre comunicación con perspectiva de género o de lenguaje inclusivo.
- Formación en accesibilidad: se otorgarán 5 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato (ambos lotes) cuenta con una titulación o certificado de formación (mínimo 5 horas) sobre comunicación accesible a todas las personas, independientemente de sus limitaciones para ver, escuchar, comprender, o moverse.

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

2- Criterios de desempate:

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido. Si con la aplicación del primer criterio se desempata no se aplicará el segundo y así sucesivamente:

- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándose un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30% de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato.

Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

ÉTICA PROFESIONAL

La persona adjudicataria se compromete a conocer el contenido del [Código Ético de ANIMSA](#), entender su alcance y contenido y asumir responsablemente el cumplimiento de los valores y principios éticos que se establezcan en el mismo, a través de la correspondiente declaración responsable.



MEDIO AMBIENTALES

Todo el material a entregar en la ejecución del contrato se realizará preferentemente por medios electrónicos y, en aquellos casos que sea necesaria la impresión, se utilizará papel reciclado.

DE GÉNERO

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

El contratista puede prestar el servicio con sus propios medios o mediante subcontratación. Si bien el adjudicatario ascribirá al profesional ofertado a la prestación del servicio objeto del contrato. Si éste fuera a ser sustituido, por otro profesional, el adjudicatario lo comunicará lo antes posible a ANIMSA para obtener su visto bueno, debiendo cumplir el personal asignado con la solvencia técnica requerida para el contrato.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte de ANIMSA de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala la cláusula 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFCP, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.



CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR (igual para ambos lotes).
☒ ANEXO II	MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS (específico para cada lote).